

Modalidades de Titulación

1. **Proyecto de transformación social.** Consiste en presentar un informe técnico final sobre la implementación del proyecto de transformación social que atienda alguna problemática o necesidad real de su comunidad y que conlleve la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en beneficio en la misma.
2. **Tesis.** Consiste en un trabajo escrito cuyo objetivo puede ser la investigación o la aportación de nuevos enfoques sobre un tema determinado del área de estudio de la persona pasante. Este trabajo escrito deberá reflejar o incorporar a la comunidad y sus saberes locales, en condiciones de horizontalidad, reciprocidad y pertinencia social. Podrá presentarse de manera colectiva, hasta tres personas pasantes por proyecto.
3. **Tesina.** Es un producto académico orientado al análisis de un tema específico o a la aplicación de conocimientos en un contexto delimitado, que evidencia el manejo de fuentes, métodos y argumentos propios de la disciplina.
4. **Artículo de divulgación científica.** Es un trabajo académico cuyo objetivo es explicar de manera sencilla hechos o conceptos vinculados al quehacer científico a personas no especialistas o no formadas en la materia.
5. **Sistematización de Experiencia Profesional Comunitaria.** Consiste en la elaboración de un informe escrito de las actividades profesionales de la persona pasante durante un período no menor de dos años. En esta opción, la persona pasante hará una exposición oral del trabajo escrito ante el órgano evaluador correspondiente.
6. **Ampliación y profundización de conocimientos.** La persona pasante podrá elegir la realización de cursos o diplomado de educación continua impartidos por la universidad, con una duración mínima de 110 horas, especificados como opciones de titulación en su licenciatura.

Requisitos Titulación

Los requisitos para tener derecho al título profesional son:

- I. Haber cubierto el 100% de los créditos del programa de estudio correspondiente.
- II. Haber acreditado el servicio social constitucional
- III. Haber acreditado las prácticas profesionales comunitarias,
- IV. No tener adeudos en ningún servicio universitario.
- V. Haber aprobado el examen recepcional de defensa de proyecto de titulación, o en su defecto, acreditar la modalidad de titulación directa por trayectoria e impacto comunitario.

Requisitos Egreso

El examen recepcional es el acto solemne cuyo objeto esencial es que la persona sustentante muestre ante el Estado, representado a través de un órgano evaluador asignado previamente, su formación alcanzada para constatar y justificar su merecimiento al ejercicio de la profesión. El examen recepcional consistirá en un interrogatorio de carácter público que se efectuará en la institución, llevado a cabo por el órgano evaluador correspondiente, que permita a la persona sustentante exponer los argumentos que justifiquen el contenido científico, académico y comunitario de su trabajo y manifestar su criterio profesional sobre los asuntos específicos que le sean planteados por el órgano evaluador.

Para su presentación la persona sustentante deberá presentar el proyecto de investigación o documento recepcional definitivo, de manera impresa y digital en formato .PDF, en los términos solicitados por el órgano evaluador.

La persona egresada deberá presentar ante la Dirección Académica los documentos que la misma requiera para la integración de su expediente, los cuales consistirán, de manera enunciativa más no limitativa, en las siguientes:

- I.** Certificado Total de Estudios que acredite el cien por ciento de los créditos del plan de estudios correspondiente, debidamente legalizado por el Gobierno del Estado.
- II.** Acta de Examen Profesional, o en su caso, el documento institucional que acredite la exención del mismo o la aprobación de la modalidad de titulación elegida.
- III.** Cartas de Liberación de Servicio Social Constitucional y práctica profesional comunitaria.
- IV.** Acta de Nacimiento original y en formato actualizado.
- V.** Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI.** Copia de Identificación Oficial vigente.
- VII.** Constancia de no adeudos en servicios universitarios.
- VIII.** Dos fotografías tamaño título, no instantáneas, en blanco y negro, ovaladas, recientes, rostro descubierto, ropa formal; Tres fotografías tamaño infantil, blanco y negro, con retoque, fondo blanco, en papel mate; y una fotografía tamaño credencial ovalada.
- IX.** Solicitud de registro de título, y expedición de cédula ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- X.** Los comprobantes de pago de derechos federales y/o estatales exigidos por la Secretaría de Educación Pública y la Dirección General de Profesiones para el registro de título y expedición de cédula profesional, en su caso.